

**Deutsche Asset Management Investment GmbH
60612 Frankfurt/Main, Alemania**

A los partícipes de los fondos OICVM

**DWS Aktien Strategie Deutschland (ISIN: DE0009769869)
DWS Convertibles (ISIN: DE0008474263)
DWS Covered Bond Fund (ISIN: DE0008476532)
DWS Deutschland (ISIN: DE0008490962)
DWS Top Dividende (ISIN: DE0009848119)**

Se ha decidido efectuar las siguientes modificaciones en los fondos arriba mencionados:

1. Cambio de razón social de la sociedad gestora de capital

El 1 de septiembre de 2018, la razón social de la sociedad gestora de capital se modificará de "Deutsche Asset Management Investment GmbH" a "DWS Investment GmbH".

Los folletos de venta se han actualizado en consecuencia.

2. Adaptación del fragmento relativo a las clases de participación TF y F

De acuerdo con apartado "Participaciones" de las condiciones particulares de inversión, las clases de participación TF (Trailer Free) se ofrecían a inversores que adquirieran sus participaciones a través de centros de distribución domiciliados en los Países Bajos o domiciliados en otros países pero que hubieran celebrado acuerdos propios con los centros de distribución establecidos por la sociedad para la prestación de servicios de asesoramiento independientes o de administración patrimonial discrecional, o bien que fueran inversores profesionales en el sentido del KAGB.

En adelante, estas clases de participación únicamente podrán adquirirse a través de centros de distribución e intermediarios, para otros OIC y para productos de inversión basados en seguros con arreglo al artículo 4, párrafo 2, del Reglamento (UE) 1286/2014.

Hasta ahora, las clases de participación F solo se ofrecían a inversores (i) que adquirieran las participaciones a través de centros de distribución no domiciliados en España, (ii) que adquirieran las participaciones a través de centros de distribución domiciliados en España y fueran inversores profesionales o (iii) que adquirieran las participaciones a través de centros de distribución domiciliados en España y hubieran celebrado acuerdos propios con los centros de distribución establecidos por la sociedad para la prestación de servicios de asesoramiento independientes.

En adelante, los inversores ya no podrán adquirir participaciones de la clase F (iii) a través de centros de distribución domiciliados en España habiendo celebrado acuerdos propios para la prestación de servicios de asesoramiento independientes.

El fragmento relativo a las clases de participación TF y F de las condiciones particulares de inversión tendrá ahora el siguiente tenor:

"Las participaciones de la clase que incluye el complemento "TF" (Trailer Free) pueden adquirirse exclusivamente

(i) a través de centros de distribución e intermediarios

- que no tengan permitida la percepción y el cobro de comisiones de cartera u otras remuneraciones, descuentos o pagos de fondos conforme a la normativa prudencial (por ejemplo, en relación con servicios independientes de asesoramiento, gestión discrecional de carteras o determinadas normas locales), o
- que hayan llegado a acuerdos especiales sobre comisiones con sus clientes y no perciban o cobren comisiones de cartera u otras remuneraciones, descuentos o pagos de fondos;

(ii) para otros OIC y

(iii) para productos de inversión basados en seguros con arreglo al artículo 4, párrafo 2, del Reglamento (UE) 1286/2014.

La sociedad no paga ninguna comisión de cartera por la clase de participación con el complemento TF. En consecuencia, los costes de esta clase son inferiores a los de otras clases del mismo fondo.

Las participaciones de la clase F se ofrecen a aquellos inversores

(i) que adquieran las participaciones a través de centros de distribución no domiciliados en España;

(ii) que adquieran las participaciones a través de centros de distribución domiciliados en España y sean inversores profesionales en el sentido del artículo 1, párrafo 19, núm. 32, del KAGB.

Los inversores profesionales conforme al artículo 1, párrafo 19, núm. 32, del KAGB que adquieran participaciones de la clase F actuando en nombre propio para un tercero deberán confirmarle a la sociedad que las participaciones se adquieren para un inversor profesional conforme al artículo 1, párrafo 19, núm. 32, del KAGB. La sociedad podrá solicitar, a su discreción, que se acredite el cumplimiento de estas condiciones."

3. Adaptación de la comisión por las operaciones de préstamo y de repo de valores

De acuerdo con las condiciones particulares de inversión, hasta ahora la sociedad recibía por la iniciación, la preparación y la realización de operaciones de préstamo de valores y operaciones de repo por cuenta del fondo una comisión global por importe de hasta el 50% de los ingresos obtenidos de estas operaciones. En adelante, esta comisión se reducirá y supondrá "hasta el 40%" de esos ingresos.

El apartado relativo a los costes, por lo que respecta a las operaciones de préstamo y de repo de valores, tendrá ahora el siguiente tenor:

"La sociedad recibirá por la iniciación, la preparación y la realización de operaciones de préstamo de valores y operaciones de repo por cuenta del fondo OICVM una comisión global por importe de hasta el 40% de los ingresos obtenidos de estas operaciones. Los gastos originados en relación con la preparación y la realización de tales operaciones, incluidas las comisiones a terceros, serán sufragados por la sociedad."

Los cambios entrarán en vigor el 1 de septiembre de 2018.

Si los partícipes no estuvieran conformes con estas modificaciones, tienen la posibilidad de devolver de forma gratuita sus participaciones en el fondo OICVM. Para ello, deben dirigirse a la entidad encargada de su depósito.

Las condiciones de inversión, el folleto de venta y los datos fundamentales para el inversor respectivamente vigentes están disponibles de forma gratuita en Deutsche Asset Management Investment GmbH.

Frankfurt/Main, agosto de 2018

La Dirección